



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1442
EXPEDIENTE Nº 5721-006588/14

NEUQUÉN, 10 SEP 2014

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación Civil Iniciativa Neuquina solicitando el auspicio del Curso de Capacitación "**Operación de Calderas Acuotubulares de Alta Presión**"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo básico del curso es entregar a los Profesores Técnicos las herramientas del conocimiento de carácter práctico y aplicativo del manejo de calderas Acuotubulares de Alta Presión;

Que las Calderas Acuotubulares representan una de las instalaciones más presentes en la industria, cuyo producto, el vapor, tiene múltiples aplicaciones, desde ser utilizado para la generación de Energía Eléctrica hasta la transformación de procesos a partir de la energía térmica;

Que el curso proporciona a los docentes un marco teórico-conceptual tendiente a que puedan internalizar en clases teóricas, contenidos que resultan dificultosos aún desde la operatividad concreta en las plantas industriales;

Que la capacitación mencionada es diseñada y ejecutada por el Profesor Manuel Fernández quien cuenta con una reconocida y comprobada trayectoria, formación y experiencia en Escuelas Técnicas;

Que cuenta con el aval y con un informe técnico favorable emanado de la Dirección General de Técnica y Formación Profesional;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUSPICIA** el Curso de Capacitación "**Operación de Calderas Acuotubulares de Alta Presión**", de modalidad Virtual a Distancia, con evaluación presencial y una carga horaria total de sesenta (60) horas reloj, a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo.
- 2º) **DETERMINAR** que los destinatarios son docentes de las escuelas técnicas de la provincia del Neuquén, de las especialidades de Mecánica, Electromecánica, Energía y Química y ex alumnos de escuelas técnicas.
- 3º) **ESTABLECER** que el Profesor Manuel Fernández dictará el mencionado trayecto formativo en la totalidad de las Escuelas Técnicas de la Provincia del Neuquén.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1442
EXPEDIENTE Nº 5721-006588/14

4º) **INDICAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación